

Expediente: CO/TPE/00550/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00558/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00560/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00561/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00562/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00563/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00557/2008 (FECHA SOLICITUD: 11/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 18/11/2008.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/NPE/00215/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Varmu Mobiliario, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 29.11.2005.

Expediente: CO/NPE/00226/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Juan Manuel Chofle Ramírez.
Acto notificado: Resolución de fecha 15.11.2005.

Expediente: CO/NPE/00238/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: La Cazuela de la Espartería, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.11.2006.

Expediente: CO/NPE/00012/2007 (fecha solicitud: 8.1.2007).
Entidad: Elisa Millán de la Lastra.
Acto notificado: Resolución de fecha 9.7.2007.

Expediente: CO/NPE/00145/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Diversionmania, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 24.1.2008.

Expediente: CO/NPE/00151/2008 (fecha solicitud: 4.7.2008).
Entidad: Comercial Lucentina de Vehículos, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.12.2008.

Expediente: CO/NPE/00012/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Oficina del Campo y Agroservicios, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 21.1.2009.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Miguel A. Tapia Domínguez.

Expediente: PROEXP06 EH4101 2007/006.

Objeto subvención: MOD. 4(PRO): Promoción comercial.

Acto: Resolución de reintegro de 25 de febrero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 66,00 euros, con la adición de la cantidad de 4,80 euros en concepto de intereses de demora, importe que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 25 de febrero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Panelables Coinsur, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH2901 2007/031.